

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **0342**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **25 ENE. 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional.

2.- Que la funcionaria que más abajo se señala, ha presentado los respectivos certificados de las Instituciones correspondientes, que acreditan haber obtenido el Grado Académico. "Diplomado en Salud Familiar", Versión 8, de la Universidad de Chile con una duración de 280 horas, "Diploma en Patología Mamaria", otorgado por la Corporación Nacional del Cáncer con una duración de 248 horas.

D E C R E T O :

1°.- **RECONOCESE Y PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., los diplomados señalados en el teniéndose presente, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se debe otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría a contar del 01 de Enero del 2013.-

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Claudia Román Escanilla.	B, Nivel 15	528	01 de Enero del 2013.	5%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.MTG.Pcm

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"